



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 15 de MARZO de 2019

### VISTO:

El MEMORANDO N° 135-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 28 de febrero de 2019, emitido por la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud, es un organismo del Poder Ejecutivo con Autoridad de Salud a nivel nacional, según lo establece la Ley N° 26842 - Ley General de Salud y que tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política nacional de salud a fin de realizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades, la recuperación de la salud y la rehabilitación en salud de la población;

Que, el Gobierno Regional, de acuerdo a la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, anualmente el Ministerio de Salud celebra el "**CONVENIO DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO**" con el objeto de establecer las obligaciones que asumirán las partes para la implementación de la entrega económica anual que se otorgará al personal de salud por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de servicios, aprobados mediante el Decreto Supremo N° 041-2016-SA, en el marco del artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153;

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que el estado alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia y preste efectivamente servicio de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante el MEMORANDO N° 135-2019-GRC/DIRESA/DG, la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que con el propósito de garantizar la continuidad oportuna y calidad de monitoreo de los Convenios Institucionales y por ser de gran interés para nuestra población beneficiándose con una atención de calidad por profesionales adecuadamente capacitados, quienes se ven recompensados por su desempeño profesional al cumplir las metas de acuerdo al porcentaje alcanzado, los mismos que se encuentran señalados en el Decreto Legislativo N° 1153, solicita se emita el acto resolutorio de Coordinadora del CONVENIO DE GESTION ENTRE MINSA Y GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2019, a la licenciada Liz Rengifo Ruiz, Enfermera, nivel remunerativo 10 de la Dirección de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, el Decreto Legislativo N° 1153, la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



C. M. TASAICO P.



R.S. VIVAR P.

Estando a lo visado por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0214-2019, de fecha 19 de febrero de 2019;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar a partir de la fecha de la presente resolución, a la Licenciada **Liz Rengifo Ruiz**, Enfermera, nivel remunerativo 10, de la Dirección de Aseguramiento de Atención Integral en Salud de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la Dirección Regional de Salud del Callao, como Coordinadora de las acciones de seguimiento, evaluación y monitoreo del cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de servicios, en el marco del CONVENIO DE GESTION ENTRE MINSA Y GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 2019.-----

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la notificación de la presente Resolución a la interesada y la publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud del Callao.-----

**Regístrese y comuníquese.**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO  
.....  
Dra. KATHEY MERCEDES PACHECO VARGAS  
Directora Regional  
D.M.P. 41666



R.S. VIVAR P.



R.M. TASAYCO P.